

RESOLUCIÓN NÚMERO 411

(2026-09-17)

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM para el período vigencia 2026 – 2028"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, administrativas y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1083 de 2015, 498 de 2020, 062 de 2021, 1330 del 2026, 1330 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (...)."*

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083¹ de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 prescribe:

"Artículo 2.2.14.1.1. Conformación de la comisión de personal. *En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

¹ Decreto No. 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Resolución número: 411

Fecha: 17 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO. *Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento."*

Que el artículo 2.2.14.2.14 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.14.2.14 Faltas. Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final el período. En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal no se ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho."

Que el artículo 2.2.14.1.3. del mismo Decreto señala:

"El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en el organismo y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o el quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con el dispuesto en Artículo 16 de la Ley 909 de 2004."

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.14.2.13 ibidem, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que mediante correo electrónico institucional de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2024, se conformó y comunicó la Resolución No. 349 del 20 de septiembre de 2024, *"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM para el periodo 2024-2026"*.

Que en concordancia con lo anteriormente señalado y siendo procedente convocar nuevamente a elecciones para conformar la Comisión de Personal, el Instituto Nacional de Metrología – INM inició, el 08 de julio de 2026, la *"Convocatoria para la Inscripción y Elección de Representantes de los Empleados y sus Respectivos Suplentes ante los Órganos de Participación del Instituto Nacional de Metrología – INM, para el Período 2026-2028"*, mediante la cual se definió el marco jurídico aplicable a la convocatoria, las inscripciones y los mecanismos para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que con fundamento en los Conceptos No. 20202010366371 y 066981, emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su orden, se determinó que *"será procedente la elección de los integrantes de la nueva comisión de personal por medios virtuales, en todo el proceso que implica, incluyendo el escrutinio de la votación, la publicación de los resultados, así como la notificación a los aspirantes elegidos"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el día veintiséis (26) de agosto de 2026 se llevaron a cabo, de manera virtual, las elecciones para la designación de los representantes y suplentes de los trabajadores, cuyos resultados de escrutinio quedaron consignados en el Acta No. 001 de Cierre y Escrutinio del Proceso Electoral de los Comités Institucionales del INM, así:

Resolución número: 411

Fecha: 17 de septiembre de 2026

CANDIDATO	DEPENDENCIA	No. DE VOTOS
Alexander Gutiérrez Guevara	Subdirección de Metrología Física	7
Sandra Milena Viviescas Vargas	Secretaria General	7
Iván David Betancur Pulido	Subdirección de Metrología Física	26
Sergio Andrés Medellín Mayorga	Subdirección de Metrología Física	17
Martha Jannet García Peñaloza	Secretaria General	28
Luis Hernando Vargas Alfonso	Oficina Asesora de Planeación	28
Votos en Blanco		1
TOTAL DE VOTOS		114

Que la Directora General (E) del Instituto Nacional de Metrología – INM, mediante correo institucional del 03 de septiembre de 2026, designó a los siguientes funcionarios como representantes principales y suplentes de la entidad ante la Comisión de Personal para la vigencia 2026-2028:

CALIDAD	CANDIDATO	DEPENDENCIA
Representante Principal	Paula Alejandra Oviedo Pacheco	Secretaria General
Representante Principal	John Emerson Leguizamón Guerrero	Despacho del Director General
Representante Suplente	Erika Bibiana Pedraza Guevara	Despacho del Director General
Representante Suplente	Bibiana Andrea Zambrano Ulloa	Despacho del Director General

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, es procedente conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, para el período 2024 – 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformación. Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la cual estará integrada por dos (2) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes, elegidos por votación, y dos (2) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, designados por la Directora General (E).

Resolución número: 411

Fecha: 17 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - Representantes de los empleados. Reconocer como representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal, para la vigencia 2026-2028, a los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTES PRINCIPALES		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
Martha Jannet García Peñaloza	1.012.326.232	Secretaria General
Luis Hernando Vargas Alfonso	79.792.315	Secretaria General

REPRESENTANTES SUPLENTES		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
Iván David Betancur Pulido	1.014.201.169	Subdirección de Metrología Física
Sergio Andrés Medellín Mayorga	1.032.421.500	Subdirección de Metrología Física

ARTÍCULO TERCERO. - Representantes de la entidad. Reconocer como representantes principales y suplentes de la entidad ante la Comisión de Personal, para la vigencia 2026-2028, a los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTES PRINCIPALES		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
Paula Alejandra Oviedo Pacheco	1.022.415.435	Secretaria General
John Emerson Leguizamón Guerrero	80.067.370	Despacho del Director General

REPRESENTANTES SUPLENTES		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
Erika Bibiana Pedraza Guevara	52.364.836	Despacho del Director General

Resolución número: 411

Fecha: 17 de septiembre de 2026

Bibiana Andrea Zambrano Ulloa	52.795.716	Despacho del Director General
-------------------------------	------------	-------------------------------

ARTÍCULO CUARTO. - Secretaría de la Comisión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083² de 2015, el jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces, actuará como Secretario de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO QUINTO. - Marco normativo. La Comisión de Personal dará cumplimiento a las disposiciones que rigen su conformación y funcionamiento, contenidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 765 de 2005, así como en aquella normatividad que se expida con posterioridad y guarde relación directa con su funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO. – Vigencia. La Comisión de Personal para la vigencia 2024-2026 comenzará a regir a partir de la comunicación del acto administrativo mediante el cual se conformó, y tendrá una duración de dos (2) años, conforme a lo establecido en la ley, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Derogatoria. Derogar la Resolución No. 349 del 20 de septiembre de 2024, *"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM para el periodo 2024-2026"*.

ARTÍCULO OCTAVO. - Comunicación y publicación. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología – INM para la vigencia 2026-2028, y publicarla a través de la red digital privada y segura INMTranet de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026



Edna Julieth
Villarraga
Farfán

Edna Julieth Villarraga Farfán
Directora General (E)

Proyectó:
Diego Felipe Avilán Cárdenas
Contratista del Grupo GTH
Secretaría General

Revisó:
Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador Grupo GTH
Secretaría General
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General
Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora
Dirección General

Aprobó:
Edna Julieth Villarraga Farfán (E)
Directora General
Dirección General

² Decreto No. 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública